



# SINDICATO UNITARIO DE HUELVA

Avda. de Italia, 47. Tfno: 24.81.97.

AVISO 9/87  
=====

Como había anunciado el Comité de Empresa, en su última nota, el lunes se celebró una reunión de una representación de los Sindicatos con presencia en Refinería y el Presidente del Comité, con la Dirección de ERT en Madrid. También asistieron los Delegados Estatales de UGT y CCOO.

A A dicha reunión asistimos por parte del S.U. de Huelva, Ramón Solé, Secretario General del Sindicato, y Diego Quintero, Delegado de Refinería.

Nuestra valoración de dicha reunión es negativa.

El Sr. Olarte nos dijo:

- 1º.- La Empresa se mantiene firme en negociar dentro del Marco ya fijado, y que ERT no negocia rompiendo ningún Acuerdo Marco.
- 2º.- No acepta ninguna condición previa de negociación (por dicha razón se suspendió la reunión en Huelva del pasado viernes).
- 3º.- En relación con la reducción de jornada a 39 h, nos dice que no nos pertenece y que en último caso se podría buscar alguna fórmula ahora para la terminación del Acuerdo.
- 4º.- En cuanto al porcentaje de subida ofreció un punto diferenciador de los otros centros (no estamos autorizados para publicar qué valor), para este año y para los próximos 3 años.
- 5º.- Que la subida adicional al IPC se podrá repartir como queramos, pero será en función de aceptar un paquete de reestructuración.
- 6º.- Hay que buscar una salida razonable y no prolongar la Huelga.

Allí se volvieron a repetir todas las razones que tantas veces se le ha dicho a la Empresa y que se resumen en que hemos sido los grandes sacrificados del ASE, y no hemos visto un duro del 1% de homogeneización (para arreglar las tan dispares e injustas diferencias salariales en las categorías) y que ahora se nos niega la reducción de jornada.

Después de 2 horas de reunión le dijimos, los representantes del S.U., al Sr. Olarte que él sabía muy bien que nuestro Sindicato es



# SINDICATO UNITARIO DE HUELVA

Avda. de Italia, 47. tño: 24.81.97.

reaccio a este tipo de reuniones (preferimos que se hagan directamente con el Comité de Empresa) y que también sabe que no nos gusta ir a Madrid, pero que allí estábamos, a pesar de todo, para contribuir a tender un puente entre la Dirección y el Comité, y que las conclusiones que habíamos sacado eran las siguientes:

- 1º.- El Comité no puede poner condiciones, y la Empresa sí (AMSE) y que por tanto, no se puede negociar en el Centro sin condicionamientos externos, como era nuestro deseo.
- 2º.- Que la Empresa se niega a negociar los puntos conflictivos, como el de apoyar a la Empresa en tomar las medidas oportunas para incrementar la productividad de la misma y del centro de trabajo, incluyendo las del Art. 41 del Estatuto de los Trabajadores (modificaciones de las condiciones sustanciales de trabajo). Y por un 'caramelo' (ese factor adicional y diferenciador), nos parece inaceptable renunciar a uno de los derechos fundamentales de los trabajadores recogidos en el ET.

Con estos planteamientos no creíamos posible desbloquear la negociación con el Comité, y entendíamos que nuestro Sindicato sobraba en la reunión. Nos levantamos de la Mesa y nos marchamos.

Lo intentamos, pero no pudo ser, quizás estuvimos fuera de lugar. Ahora es el Comité el que tendrá que valorar la situación y actuar en consecuencia, porque en definitiva es el órgano que tiene que negociar nuestro convenio.

Huelva, 28 de Abril de 1.987

Delegado Sindical del S.U.

*9.4.87*